



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025.

VISTO las Resoluciones N°s. 56/2020 y 140/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego, relacionadas con la situación de la alumna Pamela Andrea MUÑOZ CANDIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2025, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 56/2020 y 140/2025 de la Facultad Regional Tierra del Fuego.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 56/2020 y 140/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego y dar validez a la aprobación de



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las asignaturas Fisicoquímica y Fenómenos de Transporte, antes de aprobar su correlativa Termodinámica, a la alumna Pamela Andrea MUÑOZ CANDIA, Legajo N° 1937, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Biotecnología, antes de aprobar su correlativa Fisicoquímica.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado Mecánica Eléctrica Industrial, antes de aprobar su correlativa Física I, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1564/2025

UTN
MEL
DAM